



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrioerio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrio Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0412 del 09/09/2022 Radicación No. 76-616-40-89-001-2021-00255-00

INFORME DE SECRETARIA: Informo al señor Juez, que venció el termino de traslado de la demanda, sin que el demandado haya propuesto excepciones. Provea usted. Riofrio, septiembre 9 de 2022.

INTERLOCUTORIO Nro. 0412

Proceso: Ejecutivo Singular con Medida Previa

Motivo: Seguir adelante la ejecución

Demandante: Jorge Hernán Jaramillo Echeverry

Demandado: Pablo José Valencia Taborda

Radicación: 2021-00255

Riofrio, septiembre 9 de 2022

En este proceso se notificó por aviso el mandamiento ejecutivo de noviembre dieciséis (16) de 2021, al demandado PABLO JOSÉ VALENCIA TABORDA.

Vencido como está el termino sin que se hayan propuesto excepciones, y no observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, es del caso darle aplicación a lo estatuido por el artículo 440 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado...,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS a favor del señor JORGE HERNÁN JARAMILLO ECHEVERRY, y contra el señor PABLO JOSÉ VALENCIA TABORDA, C.C. Nro. 1.113.039.204, por las sumas de dinero relacionadas en el numeral primero del auto interlocutorio Nro. 0390 de noviembre dieciséis (16) de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR el avalúo y remate de los bienes que posteriormente se embarguen.

TERCERO: PRACTIQUESE la liquidación del crédito.

CUARTO: CONDENASE al ejecutado PABLO JOSÉ VALENCIA TABORDA, C.C. Nro. 1.113.039.204, a pagar las costas del proceso a favor del demandante JORGE HERNÁN JARAMILLO ECHEVERRY.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **Septiembre 12 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 101. El Secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9b54a0bad4525076495cd82cef19a5b1d142b5365615a786cff5528b323971a**

Documento generado en 09/09/2022 08:32:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>